

CONSTANCIA: Venció el término de diez (10) días concedido al secuestre señor **CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO** para rendir cuentas comprobadas sobre su gestión en este asunto. No lo hizo. Fueron hábiles: 27,29,30 de Abril del 2021, 3,4,6,7,10,11,13 de Mayo del 2021, hasta las 5:00 P.M. (El 28 de Abril del 2021, y los días 5,12 de Mayo del 2021 no corrieron términos judiciales por el paro Nacional programado por Asonal Judicial).

Armenia Q, Junio 10 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

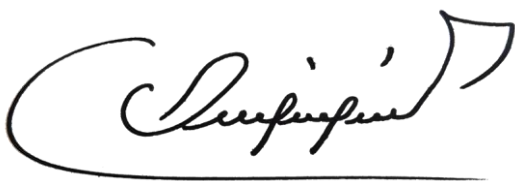
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Junio diez del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se pudo constatar que el secuestre señor **CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO** solamente presentó un informe mensual sobre su gestión, además de lo anterior tampoco rindió cuentas comprobadas de su administración, razón por la cual, el Despacho se abstiene de fijarle honorarios definitivos (Art. 363 del CGP), dentro del presente proceso **EJECUTIVO con título Hipotecario** promovido por el señor **JUAN BAUTISTA GARCÍA MONSALVE** en contra de la señora **CATHERINE MARTÍNEZ OSORIO**.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de Junio del 2021. No. 094.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85658b122cadfae4b827b79ba794efa6e47323ab328379294846d3c3b773ce10**

Documento generado en 08/06/2021 01:50:58 PM